

2026

# CONOCE TUS DERECHOS

¡NO TRABAJES GRATIS!



# TABLA DE CONTENIDO

- 4 Salario Mínimo
- 5 Descansos y Tiempo Extra
- 6 Represalias
- 7 El Robo de Salario
- 8 Tiempo Pagado Por Enfermedad y Seguridad
- 9 Discriminación
- 10 El ICE e Inmigración, Parte 1
- 11 El ICE e Inmigración, Parte 2
- 12 Protegiendo tus Derechos
- 13 Derechos de Los Trabajadores del Hogar
- 14 Derechos de Los Trabajadores de Aplicaciones por #PayUp
- 15 Desactivación de Trabajadores de Aplicaciones



*Traído a ti por*



**WORKING  
WASHINGTON**

Y

**WORKING  
WASHINGTON**

**Rights Center**

*Educación, organización y  
cumplimiento de leyes laborales para  
trabajadores en WA desde 2015.*

Working Washington y Working Washington Rights Center son organizaciones hermanas que construyen el poder de los trabajadores y ganan la lucha contra las corporaciones ricas. Working Washington se refiere a nuestro movimiento de base. Working Washington Rights Center se refiere a nuestros esfuerzos de cumplimiento dentro de ese movimiento, anteriormente conocida como Fair Work Center.

**INSTAGRAM**



**FACEBOOK**



## Estado de Washington

Según la ley estatal de Washington para 2026, tienes derecho a recibir un salario mínimo de \$17.13/hora.

## Seattle

El salario mínimo es de \$21.30/hora. Los empleadores no pueden usar las propinas ni los beneficios médicos para reducir el salario por hora.

## Condado de King

En las áreas no incorporadas del condado de King, el salario mínimo es \$20.82/hora para empresas con 500 o más empleados. \$19.82/hora para empresas con 15 a 500 empleados, o empresas con 15 o menos empleados pero \$2 millones en ingresos anuales. \$18.32/hora para empresas con 15 o menos empleados y menos de \$2 millones en ingresos anuales.



# EL SALARIO MÍNIMO

**ES LA CANTIDAD MÍNIMA QUE UN EMPLEADOR PUEDE PAGARTE.**

## SEATAC

El salario mínimo para las industrias de hospitalidad y transporte (incluidos los empleados del aeropuerto) es de \$20.74 por hora.

## Burien

Empresas grandes: \$21.65/hora  
16–499 trabajadores: \$20.65/hora  
1–15 trabajadores: \$19.15 /hora

## Tukwila

El salario mínimo en 2026 es de \$21.65 por hora en empresas con al menos 15 trabajadores o \$2 millones en ingresos anuales.

## Renton

El salario mínimo en Renton es \$21.57/hora para empleadores grandes. En empresas con 15 a 500 trabajadores, es de \$20.57/hora hasta el 30 de junio, y luego aumenta a \$21.57/hora.

## Condado de Yakima

El condado de Yakima utiliza el salario mínimo estatal de Washington de \$17.13/hora.

# Pago por Tiempo Extra

---

Debes recibir pago al 1.5 veces tu tasa de pago regular por todas las horas trabajadas que excedan las 40 en una semana con el mismo empleador, sujeto a algunas excepciones.



## Descansos

---

Debes tener un descanso pagado de 10 minutos por cada 4 horas trabajadas.

Tus descansos deben ser ininterrumpidos.

## Descansos Para Comer

---

Si trabajas 5 horas en un turno, tienes derecho a un descanso para comer de 30 minutos no pagado. Debes recibir pago por todo el período de comida si:

1. Tu descanso para comer es interrumpido porque te llaman de regreso al trabajo.
2. Se te exige permanecer en tareas de trabajo.
3. Se te exige estar de guardia en el lugar de trabajo.



## Propinas

---

- Tu empleador no puede quedarse con tus propinas.
- No se pueden reducir las propinas de tu pago.
- Las propinas siempre se suman a tu pago.
- Los empleadores pueden establecer un fondo común de propinas ("tip pool") o requerir que los empleados proporcionen parte de la propina de otros empleados ("tip out").

# EL USO DE TUS DERECHOS PARA MEJORAR EL LUGAR DE TRABAJO ESTÁ PROTEGIDO.



¡Es **ilegal** que tu empleador tome represalias en tu contra por hablar acerca de un problema en el trabajo o por organizarte con tus compañeros de trabajo para mejorar las condiciones laborales, independientemente de tu estatus migratorio!

## **PROTEGIDA/O/E:**

---

- Queja de robo de salario.
- Hablar sobre salarios con tus compañeros de trabajo.
- Queja de discriminación.
- Queja de salud + seguridad .



# EL ROBO DE SALARIO ES ILEGAL.

*¡TIENES EL DERECHO A QUE TE PAGUEN POR TODAS LAS HORAS TRABAJADAS!*



## **Ejemplos de robo de salario:**

---

- No recibir el salario mínimo.
- No recibir pago por tiempo extra.
- No recibir tus descansos.
- No recibir tus propinas.
- No recibir tu tiempo pagado por enfermedad y seguridad.
- No recibir pago por trabajo realizado. “fuera del reloj”.

# TIEMPO PAGADO POR ENFERMEDAD Y SEGURIDAD

---

Tienes el derecho a acumular **una hora de tiempo pagado por enfermedad y seguridad por cada 40 horas trabajadas**, sin importar si tu estado de empleo es de tiempo completo, tiempo parcial, temporal o por temporada.



Puedes usar tu tiempo pagado por enfermedad y seguridad acumulado para cuidarte a ti mismo o a un familiar enfermo, para atención preventiva y/o en situaciones de violencia doméstica o agresión sexual.

También puedes usar tiempo pagado por enfermedad y seguridad para prepararte o participar en procedimientos migratorios que te involucren a ti o a un familiar.



# DISCRIMINACIÓN

---

## ESTÁS PROTEGIDO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

por motivos de raza, credo, origen nacional, estatus migratorio, sexo (incluyendo el embarazo), estado civil, edad, orientación sexual, identidad de género, condición de veterano o militar, estatus de denunciante, discapacidad sensorial, mental o física, uso de un perro guía entrenado o un animal de servicio, condición de VIH/SIDA y Hepatitis C y por oponerte a una práctica discriminatoria.

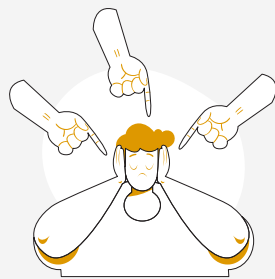


# EL ICE E INMIGRACIÓN



Si ICE o otras autoridades de inmigración llegan a tu lugar de trabajo y te hacen preguntas, tienes el derecho a guardar silencio. En cualquier momento durante una interacción con ellos, puedes preguntar si eres libre de irte. Si dicen que sí, aléjate con calma.

Los agentes de ICE tienen más restricciones en espacios privados (como los lugares de trabajo), pero se ha reportado que han intentado intimidar a personas en esos espacios para que respondan preguntas. Recuerda que cualquier respuesta que des puede ser usada por los agentes para intentar justificar un arresto, incluso si no estás nombrado en una orden judicial. Si los agentes intentan tomar acciones contra ti en un espacio privado sin una orden firmada por un juez, puede haber remedios legales.



Recuerda que los agentes **pueden mentirte**. No tienes que hablar sobre tu estatus migratorio con nadie ni decirles dónde naciste, si eres ciudadano o cómo entraste al país. Cualquier cosa que digas puede usarse en tu contra, incluso para intentar justificar tu deportación sin primero recibir una audiencia judicial en la que puedas defender tu caso para quedarte.

# EL ICE E INMIGRACIÓN

---

Si tienes documentos migratorios válidos, debes mostrarlos. Nunca entregues documentos falsos. Si te arrestan, puedes decir que deseas guardar silencio hasta hablar con un abogado.



Tienes derecho a grabar tu interacción o la de otras personas con agentes de inmigración, siempre y cuando no interfieras. Tienes derecho a informar a otras personas sobre sus derechos, incluso durante una interacción.

ICE y los agentes de inmigración pueden violar tus derechos o detenerte si guardas silencio, pero ejercer tus derechos y documentar las violaciones puede ayudar a tu defensa más adelante.



# CÓMO PROTEGER TUS DERECHOS EN EL TRABAJO:

---

- **¡Guarda tus documentos!** (Talones de pago, mensajes de texto, tarjetas de tiempo, fotos).
- **Mantén un registro de tus horas y tus horarios** para asegurarte de que te estén pagando la cantidad correcta.
- **Documenta por escrito** las interacciones con supervisores y gerentes, y crea tus propios registros de pago si tu jefe no te los proporciona.
- **¡Habla con tus compañeros de trabajo!** ¿Hay otras personas que están teniendo los mismos problemas?
- ¡Tienes **tres años** para presentar una queja por robo de salario!

# QUÉ HACER SI SE ESTÁN VIOLANDO TUS DERECHOS:

---

**¡Ponte en contacto con nosotros!**

**Oficina de Seattle:**  
2100 24th Ave S. Ste 270  
Seattle, WA 98144

**Oficina de Yakima:**  
507 W Chestnut Ave,  
Yakima, WA 98902

[help@fairworkcenter.org](mailto:help@fairworkcenter.org)

# DERECHOS DE LES TRABAJADORES DEL HOGAR



## DE SEATTLE



Tienes derecho a recibir el salario mínimo de Seattle.



Tienes derecho a tomar descansos y descansos para comer sin interrupciones.



Tienes derecho a conservar tus documentos personales.



Tienes derecho a las protecciones contra las represalias y la discriminación.

***¿Trabajas como niñera?  
¡Únete a la Colectiva de Niñeras!***  
**[www.workingwashington.org](http://www.workingwashington.org)**



# DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE APLICACIONES

## DE SEATTLE

Debes recibir al menos EL MAYOR de estas tres opciones:

- La tarifa garantizada por la aplicación.
- O la suma de (Minutos en servicio x \$0.47) + (Millas en servicio x \$0.80).
- O un pago base de \$5.34

Estas tarifas se actualizan cada año.



Las aplicaciones deben brindarte transparencia, incluyendo:

- Divulgación previa de la información relacionada con la oferta.
- Recibos y registros de pago.



Según las leyes de PayUp, la flexibilidad de los trabajadores de aplicaciones está garantizada por ley. Esto incluye:

El derecho a rechazar o aceptar ofertas, sin penalización.

El derecho a trabajar cuando lo elijamos y a conectarnos y desconectarnos cuando queramos.

Las aplicaciones no pueden exigir un número mínimo o máximo de horas ni castigar a los trabajadores por no cumplir con "turnos" previamente elegidos.

No hay penalización por cancelar un trabajo con causa justificada.

# DESACTIVACIÓN DE TRABAJADORES DE APLICACIONES

DE SEATTLE



La ordenanza prohíbe que las aplicaciones desactiven a trabajadores por razones injustas, como:

- Quejas no comprobadas.
- Problemas menores en verificaciones de antecedentes que no son relevantes para el trabajo.
- La tasa de aceptación o el rechazo de trabajos.
- Lasoras trabajadas.
- Las calificaciones de clientes (cuando son la única razón de la desactivación).

Además, la ordenanza exige que las aplicaciones sigan un proceso paso a paso al desactivar a un trabajador y que creen un sistema para que los trabajadores puedan apelar.

Las aplicaciones están obligadas a publicar una lista de todas las posibles causas de desactivación y a informar a los trabajadores el motivo cuando son desactivados.

Las aplicaciones están obligadas a enviar esa información a los trabajadores con 14 días de aviso previo antes de desactivar la cuenta del trabajador, excepto cuando la razón de la desactivación sea una conducta grave.

**El poder de los  
trabajadores lo  
cambia todo.**



**Worker power  
changes  
everything.**

***WORKING WASHINGTON/  
WORKING WASHINGTON  
RIGHTS CENTER***

2100 24th Ave S. Ste 270 Seattle, WA 98144

[help@fairworkcenter.org](mailto:help@fairworkcenter.org)

[www.fairworkcenter.org](http://www.fairworkcenter.org)

[www.workingwashington.org](http://www.workingwashington.org)